

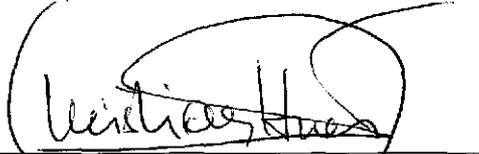
**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE HUET BROTHERS & CO. HUBRO
S.A. REALIZADA EL 16 DE MARZO DEL 2020**

En la ciudad de Guayaquil, a las 14h15 a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil veinte, se reúnen en el local social de la compañía situado en la Ciudadela Naval Norte Mz. 4 Solar 9 los Accionistas de la Compañía, Cristian Huet Sotomayor propietario de 9.500 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una y la señora Silvia Abboud Abud, propietaria de 500 acciones ordinaria y nominativa de US\$1.00. También se encuentra presente el Gerente General de la compañía, Sr. Cristian Huet Sotomayor. Estando presentes los accionistas que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, decide constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos relacionados con el Ejercicio Económico 2019: 1) Conocer el informe presentado por la Administración y Comisario relativo al Ejercicio Económico 2019. 2) Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019 3) Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2019. 4) Conocer sobre el nombramiento del Comisario. Estando conforme los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la Junta la cual es presidida por su Gerente General, Sr. Cristian Huet Sotomayor, actuando como Secretaria la Sra. Silvia Abboud Abud, a renglón seguido el Presidente declara instalada la Junta y pone a consideración de los asistentes el **primer punto** del orden del día que es la lectura del Informe del Gerente General redactado en los siguientes términos: “Guayaquil, 31 de Enero del 2020 Señor **PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE HUET BROTHERS & CO. HUBRO S.A.** Ciudad. De mis consideraciones: De conformidad con las normas legales y los estatutos vigentes cumpro en poner a su conocimiento y por su digno intermedio a los Señores Accionistas de **HUET BROTHERS & CO. HUBRO S.A.** el informe de mis Actividades Gerenciales para el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2019. Tal como lo demuestran los Estados Económicos y Financieros que acompaño, se ha producido una Utilidad Neta, después del 22% del Impuesto a la Renta de US\$2.017,01, el cual hecha la reserva legal correspondiente se recomienda a la Junta de Accionistas destinar las utilidades a reserva facultativa tal cual se puede apreciar en los estados económicos y financieros que estoy entregando, y que está acorde con la gestiones que se están realizando. Sin más por el momento, aprovecho esta oportunidad, para indicarles a los Señores Accionistas mi agradecimiento por la confianza de ellos depositada en mi gestión. Muy Atentamente, SR. CRISTIAN HUET SOTOMAYOR GERENTE GENERAL”. Una vez leído el Informe del Gerente General se procede a dar lectura al Informe del Comisario Principal Ing. Angélica Pesantes, redactado así: “Guayaquil, Enero 20 del 2020 Señor **PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE HUET BROTHERS CO.** Ciudad. De mis consideraciones: De conformidad con requerimientos legales y en mi calidad de Comisario, cumpro con la disposición de informar a usted y por su digno intermedio a la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** que he examinado el Balance General de **HUET BROTHERS CO.**, al 31 de Diciembre del 2019, de acuerdo a la Resolución No.92.1.4.3.0014, de la Superintendencia de Compañías. El examen fue efectuado de acuerdo a las normas de auditoria que consideré necesario en las circunstancias. En el desarrollo de mis funciones, he considerado en todos los aspectos, las atribuciones y obligaciones fijadas para los Comisarios en el Art. 279 de la Ley de Compañías. Debo dejar constancia de la colaboración por parte de los administradores y personal de empleados de la Compañía. Es mi opinión que los administradores han dado cumplimiento con la Sección VI, Inciso 9 Administración y de los Agentes de la Compañía del Art. 293 de la Ley de Compañías. Respecto a su administración y se ha

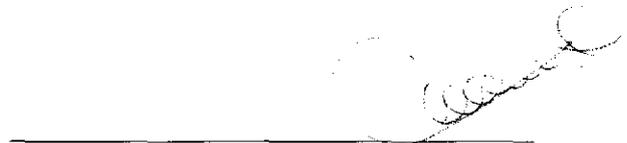


extendido a todos los asuntos relacionados con su giro, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de prendas de toda clase, acatando resoluciones de la Junta General en todo momento. Los administradores han cumplido con el Comisario en la presentación oportuna de la Situación de la Compañía, acompañado con el Balance y Anexos correspondientes, como lo dispone el Art. 289 de la Ley de Compañías. El Balance General de Situación de la compañía, indica que su Activo Fijo-Bodegas, es el que constituye el pilar fundamental donde descansa la productividad de la misma, la que nos permite opinar que la empresa es fuerte por sus Activos Fijos. En cuanto al Estado de Pérdidas y Ganancias que es la estructura económica de la empresa, y la relación de los ingresos que son la parte modular para obtener utilidades, tiene la contrapartida de los gastos, se ha reflejado una utilidad neta después del 22% del impuesto de \$2,017.01, que representa el resultado final de la Empresa, lo cual me hace suponer que la Compañía seguirá como negocio en marcha. Hice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía, dentro del alcance que consideré necesario para evaluar los procedimientos, tal como es requerido por Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Bajo tales normas el propósito de evaluación es establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros. Mi estudio y evaluación fue más limitado que el que sería necesario para expresar una opinión sobre el Sistema de Control Interno tomado como un todo. En mi opinión, el Sistema de Control Interno Contable de la Compañía a la fecha de mi estudio, es adecuado y manejado de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad vigentes en la República del Ecuador. La Compañía prepara sus Estados Financieros de acuerdo a las Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en aquellos eventos que no se oponen y/o no existen disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías. Debo señalar, que la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se llevó a cabo en su totalidad en el año 2012, 2013 y 2014, es decir que a la fecha nuestros estados financieros reflejan la aplicación de estas normas. Particular que comunico a usted para los fines consiguientes. Atentamente, Ing. Angélica Pesantes Comisaría C.I. 0915178529". Leídos ambos Informes el Presidente los somete a la Sala para su aprobación, lo que es aprobado por unanimidad. El informe del Gerente General y del Comisario son parte integrante de ésta acta. Inmediatamente se procede con el **punto 2** que es la lectura del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio Económico 2019, el mismo que puesto en consideración de la Junta. Los miembros de la Junta, analizando el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2019, determina que están conformes con los Estados financieros al reflejar como resultado del ejercicio una utilidad neta después del cálculo del impuesto a la renta de dos mil diecisiete con 01/100 dólares US\$2.017,01. Acto seguido, la Junta, por unanimidad, resuelve aprobar el Balance General y el Estado de cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del 2019. El Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias son parte integrante de ésta acta. A continuación y de acuerdo con el **punto 3** del orden del día que es conocer sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2019 el Presidente sugiere que las utilidades después de hecha la respectiva reserva legal sea destinado a las reservas facultativas. Lo cual es aprobado por unanimidad. Luego se procede con el **punto 4** que es proceder al nombramiento de un Comisario, y se decide reelegir a la Ing. Angélica Pesantes por el período de un año, lo que es aprobado por unanimidad.

Habiéndose dado cumplimiento al Orden del Día el Presidente concede un descanso para la elaboración de ésta Acta, la misma que luego se aprueba por unanimidad clausurándose la Junta a las 14h30, firmando para constancia todos los presentes.



CRISTIAN HUET SOTOMAYOR
Presidente de la Junta



SILVIA ABOUD ABUD
Secretaria de la Junta



SILVIA ABOUD ABUD
Accionista



CRISTIAN HUET SOTOMAYOR
Accionista